



## **INFORME DE SEGUIMIENTO DE PLAN ECONÓMICO FINANCIERO**

**ENTIDAD: DIPUTACIÓN DE LUGO**

**PERÍODO: PRIMER SEMESTRE DE 2016**

I.- El artículo 24.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece que la Comunidad Autónoma que ejerza la tutela financiera elaborará, semestralmente, un informe de seguimiento de la aplicación de las medidas contenidas en los Planes Económico Financieros en vigor para las entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En caso de que el informe verifique que no se dio cumplimiento a las medidas incluidas en el plan y esto motivara el incumplimiento del objetivo de estabilidad, se aplicarán las medidas coercitivas del artículo 25 de la ley 2/2012.

II.- La Diputación Provincial de Lugo aprobó un Plan Económico Financiero 2016-2017 con fecha 28 de junio de 2016, y tal como establece el artículo 23.4 de la citada Ley Orgánica de Estabilidad, fue remitido a la Dirección General de Política Financiera y Tesoro de la Consellería de Hacienda, que en el ejercicio de las competencias en materia de tutela financiera de los Entes Locales, atribuida a la Comunidad Autónoma en el artículo 49.1 de su Estatuto de Autonomía, aprobó el citado Plan Económico Financiero con fecha 12 de julio de 2016.

La necesidad de elaboración de este Plan se deriva del incumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del ejercicio 2015. La Diputación Provincial indica que este incumplimiento fue debido al mayor grado de ejecución del presupuesto respecto de los ejercicios anteriores, tanto en la ejecución de créditos del ejercicio corriente, como en la ejecución de los remanentes incorporados, superando en más de 20 puntos al promedio de la ejecución de los tres últimos ejercicios.

Por lo tanto, la causa del incumplimiento, según concluye la entidad en la memoria justificativa del Plan, es coyuntural y no estructural. El presupuesto aprobado



inicialmente para el año 2016 prevé el cumplimiento de la regla de gasto y el objetivo de estabilidad presupuestaria en la liquidación del ejercicio, previniéndose además una reducción del 15% en el nivel de ejecución de los capítulos VI y VII sobre el promedio de los tres últimos años.

III.- De la información correspondiente al 2º trimestre de 2016, suministrada por la Entidad a la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas se obtiene la siguiente información:

- Derechos reconocidos netos a 30 de junio de 2016 : 32.572.701,04 €
- Deberes reconocidos netas a 30 de junio de 2016: 28.987.092,16 €
- La estimación de la liquidación a 31 de diciembre de 2016 prevé un superávit por importe de 13.353.443,56 € y el cumplimiento de la regla de gasto.

IV.- La Dirección General de Política Financiera y Tesoro en el ejercicio de las competencias de tutela financiera, considera que teniendo en cuenta los datos disponibles de ejecución presupuestaria, correspondientes al primer semestre de 2016, la Diputación Provincial de Lugo presenta capacidad de financiación, dando así cumplimiento al objetivo de Estabilidad Presupuestaria y prevé el cumplimiento de la regla de gasto, produciéndose, por lo tanto, el cumplimiento del Plan Económico Financiero en vigor.